

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)". Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2601389
Materia Servicios sociales
Asunto Discapacidad. Demora reconocimiento de grado

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la falta de resolución de la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad que la persona interesada presentó el 10/04/2025.

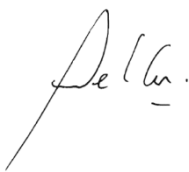
Por ello, el 31/03/2026 nos dirigimos a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia para que, en el plazo de un mes, nos informara sobre este asunto.

El 28/04/2026 recibimos un escrito de la Conselleria en el que solicitaba la ampliación del plazo inicialmente previsto para su emisión; solicitud que resolvimos de forma favorable el 04/05/2026.

Encontrándose la Conselleria en plazo para remitir su informe, la persona interesada ha presentado escrito en esta institución comunicándonos que ha recibido la resolución de grado de discapacidad que reclamaba en la presente queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

No obstante, dado el tiempo transcurrido desde que la persona presentó su solicitud, recordamos a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia la obligación legal de dictar resolución expresa y notificarla dentro del plazo máximo establecido en la norma reguladora del correspondiente procedimiento, que, en este caso, son tres meses.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana